



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 29 de Marzo de 2019.-

COMUNICACIÓN N° 002/2019

VISTO el Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel y Ramón Alberto Arrúa, ante consultas de varios vecinos de nuestra Comunidad, el día 19 de febrero del 2019 han presentado una nota al Sr. Intendente solicitando información sobre el detalle de los ingresos y gastos de las Decoraciones Navideñas y el Evento Navidad en Capióvi, teniendo en cuenta que todos son rendidos al Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE, han recibido como respuesta una nota diciendo que los pedidos de información deben ser a través de una solicitud del H.C.D. bajo de una Comunicación, y por tal motivo ven la obligación de hacerlo por esta vía.

Que es obligación tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Concejo Deliberante del Municipio velar por los intereses de toda la Comunidad.

Que los trabajos comenzaron a principio del año 2018 y culminaron a principio del año 2019.

Que además de dar respuesta a los vecinos que consultan, el objetivo es también el de contribuir desde nuestro lugar tanto en el aporte de ideas como de los distintos recursos necesarios.

Que consideran que la respuesta debería ser rápida y sencilla, ya que todos los ciudadanos tenemos EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y que la Ordenanza Municipal 018/12 en su Artículo 1° dice: "APRUEBESE, la adhesión en todos sus términos.

Que dilatar la respuesta al informe solicitado no contribuye al buen concepto de la gestión.

Que corresponde a este H.C.D. atender las inquietudes y necesidades de todos los vecinos de los distintos sectores de la comunidad.

QUE se ha aprobado por mayoría con las abstenciones de los Concejales Susana Marilina Caballero y Oscar Mario Vogt, el siguiente pedido de Comunicación.


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi



Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi


**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

- a) Detalle de los honorarios abonados a cada una de las personas o empresas involucradas por los trabajos que realizaron, tanto de Decoración como cualquier otro trabajo.-
- b) Detalle de todos los materiales comprados y detalle de los Proveedores de los mismos.-
- c) Detalle de los gastos de sonido, artistas, refrigerios.-
- d) Detalle de todos los ingresos obtenidos, en todos los conceptos, como ser el canon a los artesanos y a los que ofrecieron servicio de comida, detalle de los distintos subsidios.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi